

Decreto de Abolición de la Esclavitud por Miguel Hidalgo

6 de diciembre de 1810



El 6 de diciembre de 1810, el cura y líder insurgente, Miguel Hidalgo y Costilla, publicó **el tercero de una serie de decretos** con los que declaró la abolición de la esclavitud en México. Por este medio, Hidalgo revalidó el compromiso del movimiento independentista por la igualdad de la población en el país y estableció un plazo de 10 días para que las personas esclavizadas fueran liberadas, subrayó así la urgencia de garantizar la libertad de todos los habitantes de la Nueva España.

Antecedentes

El movimiento de Independencia y la abolición de la esclavitud en la Nueva España fueron posibles debido a distintos factores

“Desde el feliz momento en que la valerosa Nación Americana tomó las armas para sacudir el pesado yugo, que por espacio de tres siglos la tenían oprimida, uno de sus principales objetos fue extinguir tantas gabelas con que no podía adelantar su fortuna; [...], se atiende por ahora a poner el remedio en lo más urgente por las declaraciones siguientes:

1ª.- Que todos los dueños de esclavos deberán darles la libertad dentro del término de diez días, so pena de muerte, la que les aplicará por transgresión de este artículo”.

Miguel Hidalgo y Costilla
6 de diciembre de 1810

en un clima de descontento generalizado. Los criollos –personas de ascendencia española nacidas en América– estaban sometidos a elevadas cargas tributarias impuestas por la Corona española, y enfrentaban restricciones que les negaban acceder a cargos públicos de importancia y concesiones para la explotación minera. Por otro lado, las comunidades indígenas y la población afectada por el sistema de castas novohispano vivían en condiciones de gran desigualdad y marginación. A pesar de sus diferencias, estas distintas clases sociales lograron identificar un objetivo común y participaron así en el movimiento de independencia.

Tras el famoso Grito de Dolores, que marcó el inicio de la Guerra de Independencia de México el 16 de septiembre de 1810, el ejército insurgente llegó a la ciudad de Valladolid, la actual Morelia. En ese lugar, bajo la dirección de Hidalgo, el intendente José María Anzorena emitió el 19 de octubre de 1810 el primer decreto por¹ que declaró la abolición de la esclavitud. Este acto fue uno de los primeros pasos hacia la independencia de México y transmitió un mensaje claro: la lucha insurgente no solo buscaba liberar al país del dominio español, también promovía una sociedad basada en la justicia y la igualdad.²

El 26 de noviembre de 1810, los insurgentes entraron a la ciudad de Guadalajara, donde Hidalgo emitió una serie de decretos con el propósito de transformar la sociedad y eliminar las injusticias impuestas por el sistema colonial. El 29 de noviembre de 1810, el cura Hidalgo reiteró la abolición de la esclavitud mediante un decreto. También derogó tributos e impuestos sobre productos nacionales y extranjeros, prohibió el uso del papel sellado y suprimió los estancos, que eran monopolios sobre la venta y producción de productos como tabaco, aguardiente y sal. Estos decretos reflejaban un compromiso con la igualdad y una política social destinada a anular las cargas injustas que afectaban a la población.³

Una semana más tarde, el 6 de diciembre de 1810, **Hidalgo reafirmó su decreto** (el del 29 de noviembre); aunque, **a diferencia de los bandos anteriores**, impuso un plazo de 10 días para la liberación de las personas esclavizadas y estableció la pena de muerte como consecuencia de su incumplimiento.⁴

¹ Inehrm. *Primer bando de Miguel Hidalgo aboliendo la esclavitud; publicado en la ciudad de Valladolid por el intendente Anzorena*, Artículo Histórico Inehrm. Documento 19, <https://goo.su/rzYz6w>

² Inehrm. *Proclama que narra el inicio de las acciones por la libertad*, Artículo Histórico Inehrm. Documento 16, <https://goo.su/Uaulz2>

³ Inehrm. *Bando de Miguel Hidalgo para la abolición de la esclavitud*, Artículo Histórico Inehrm. Documento 24, <https://goo.su/mZyqPIg>

⁴ Orden Jurídico. “D. Miguel Hidalgo y Costilla, Generalísimo de América”, <https://goo.su/SYMFnf>

A medida que el movimiento independentista avanzó, líderes como Ignacio López Rayón, José María Morelos y Pavón, y Vicente Guerrero adoptaron la convicción de que todos los seres humanos debían ser libres e iguales ante la ley. Los ideales promovidos por Hidalgo se reflejaron en documentos tan importantes como los *Sentimientos de la Nación* (1813) y la Constitución de Apatzingán (1814).

La Nueva España fue el primer lugar en donde se abolió la esclavitud en el territorio americano. Pasaría alrededor de medio siglo para que este mismo decreto se formulara en Estados Unidos.

La iniciativa del cura Miguel Hidalgo fue uno de los legados más grandes que hayan existido en defensa de la libertad, sin la cual no es posible ejercer ningún otro derecho humano.

Para saber más, consulta la fecha del 29 de noviembre de 1810, "Decreto de abolición de la esclavitud por Miguel Hidalgo".

Imagen: Joaquín Ramírez. *Retrato del Benemérito de la Patria, general Miguel Hidalgo y Costilla* (1884, óleo sobre tela). Museo Histórico casa de Hidalgo, Inah. Mediateca Inah, <https://goo.su/o4ZiRAp>